



RESOLUCION No 0528

18 DE OCTUBRE DE 2019

Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2019.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector Educación y en el Decreto de Delegación No 077 de 19 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de "garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones".

Que el artículo 2.4.5.1.2 de la citada norma sobre el proceso ordinario de traslados señalo lo siguiente: "1, El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil que trata Decreto 1373 2007, en la manera en que queda compilado en el Decreto, el cronograma para la realización por parte entidades territoriales certificadas del proceso de traslados ordinarios de docentes y directivos docentes al servicio de entidades territoriales certificadas, con el fin que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo".

Que mediante la Resolución No 01040201 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, fijo el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del presente año 2019, y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2020.

Que así mismo en el artículo 1 de la Resolución No 01040201 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, establece:

"(...) Parágrafo 1. Las vacantes definitivas de Instituciones educativas oficiales rurales, ubicadas en los 119 municipios que integran la oferta pública de empleos de carrera OPEC- Docente, contenida en los acuerdos de convocatoria por los cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer vacantes definitivas de directivos docentes y docentes, en el marco del concurso especial docente de los municipios focalizados en los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, no podrán ser ofertadas para el proceso ordinario de traslados de que trata la presente resolución(...)."

Que, por lo anterior en el listado de vacantes definitivas disponibles para traslados ordinarios, no se incluyen las vacantes definitivas de Instituciones educativas oficiales rurales, ubicadas en los 119 municipios que integran la oferta pública de empleos de carrera OPEC- Docente, Por ende y en acatamiento a la referenciada disposición, la Secretaria de



Educación Departamental de Nariño, no ofertará vacantes definitivas ubicadas en las zonas Rurales de los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario y Los Andes que cumplan con los criterios establecidos en el Artículo 1, párrafo primero de la precitada Resolución Ministerial.

Que el presente proceso ordinario de traslado, solo es aplicable para los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad y derechos de carrera, que pertenezcan a la planta docente y directivo docente de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en atención al oficio 2018EE-197464, suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se recomienda "(...) realizar las acciones administrativas de reorganización requeridas para identificar y evaluar a pertinencia de los grupos integrados en todos los establecimientos educativos de su Entidad, con el fin de mejorar la eficacia del recurso humano manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la meta esperada en la relación alumno docente(...)".

Actualmente la Secretaria de Educación Departamental de Nariño y el Ministerio de Educación Nacional vienen adelantando el Estudio Técnico de Planta, en el cual se ve reflejado el exceso de personal docente en este Ente Territorial, por esta razón la ETC se ve avocada a ofertar las plazas definitivas ocupadas en provisionalidad dentro su propia jurisdicción, evitando nuevas afectaciones a la Planta.

Que el artículo 2.4.6.3.12 del Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece: "Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1,2,3,4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto....." y a su vez, el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9. de la norma en cita, determina como cuarto orden de prioridad para proveer vacantes definitivas de cargos docentes: "4. Traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto", por tanto, procede la terminación del nombramiento provisional del docente ubicado en la vacante definitiva seleccionada por un docente de carrera, en el marco del proceso ordinario de traslado.

Que el Decreto 077 del 19 de febrero de 2016, delega en la Secretaria de Educación Departamental, las funciones relacionadas con el proceso de reubicación entre otras, la siguiente función: "(...) d) traslado de docentes, directivos docentes de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se originen en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura(...)".

Que, en consecuencia, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. -CONVOCATORIA: Convocar al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO. -CRONOGRAMA: Adóptese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del departamento de Nariño para el año 2019 así:



ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 08 de octubre de 2019.
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la Entidad Territorial certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2019.
Publicación en la página WEB de la entidad territorial y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 18 de octubre de 2019.
Adición de vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2019, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Desde el 21 de octubre al 12 de noviembre de 2019.
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 05 al 08 de noviembre de 2019.
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para trasladado, a través de la página WEB de la ETC.	Del 13 al 26 de Noviembre de 2019.
Termino para presentar reclamaciones.	Del 10 al 17 de diciembre de 2019.
Termino para resolver reclamaciones.	Del 18 al 20 de diciembre de 2019
Expedición de los actos administrativos de traslados y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial.	Del 23 al 27 de diciembre de 2018
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Del 30 de diciembre de 2019 a 10 de enero de 2020.
	Hasta máximo 13 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- VACANTES OFERTADAS: Las vacantes definitivas de docentes y/o directivos docentes generadas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Nariño que se ofertan en la presente convocatoria, corresponden al reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo realizado con corte a 17 de octubre de 2019, de acuerdo a la información suministrada por la oficina de recursos humanos de la Secretaría de Educación Departamental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 1° de la resolución 01040201 de octubre de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, se exceptúan las vacantes definitivas ubicadas en zona rural de los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, los Andes de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: De conformidad con el párrafo del artículo 53 del Decreto Ley 1278 de 2002, los traslados prevalecen sobre los listados de elegibles del concurso dentro de la respectiva entidad territorial certificada. Así mismo, el traslado por razones de seguridad o por orden judicial debe prevalecer sobre cualquier otra modalidad de provisión de los empleos de carrera docente.



ARTÍCULO CUARTO. - VACANTES DEFINITIVAS: Las vacantes definitivas para cargos docentes que se ofertan en el Proceso Ordinario de traslados 2019, son las siguientes:

AREA: BASICA PRIMARIA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Centro Educativo La Plata Colon	Colon (Genova) (Nar)
Centro Educativo La Rinconada_San Pedro De Cartago	San Pedro De Cartago (Nar)
Centro Educativo El Porvenir Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)
Institución Educativa Juanambu_La Union	La Union (Nar)
Centro Educativo La Palma_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa De Desarrollo Rural_La Union	La Union (Nar)
Centro Educativo Lagunitas_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Centro Educativo La Cocha_Linares	Linares (Nar)
Centro Educativo Desmontes Altos_Puerres	Puerres (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Centro Educativo Corpus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Centro Educativo Las Minas_Buesaco	Buesaco (Nar)
Centro Educativo La Palma La Llanada	La Llanada (Nar)

AREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa San Pedro De Cartago_San Pedro De Cartago	San Pedro De Cartago (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Centro Educativo la Aguada - Samaniego	Samaniego(Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)

**AREA: EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Politecnico Juan Bolaños _Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institución Educativa Maria Auxiliadora _Ancuya	Ancuya (Nar)
Institución Educativa El Diviso _Barbacoas	Barbacoas (Nar)
Institución Educativa Jubanguana _Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Nieves _Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa San Jose _Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan _Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Microempresarial De Cabuyales _La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa San Gerardo _Leiva	Leiva (Nar)
Institución Educativa San Gerardo _Leiva	Leiva (Nar)
Institución Educativa Monopamba _Puerres	Puerres (Nar)
Institución Educativa De Comercio _Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora de Fatima _Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista _Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino _Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino _Taminango	Taminango (Nar)

AREA: CIENCIAS NATURALES FISICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Pablo VI _Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus _San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)



Institución Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Alban (San Jose) (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)

AREA: MATEMATICAS

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Tecnica Santo Tomas_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Centro Educativo El Salado_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Francisco De Paula Santander_Ospina	Ospina (Nar)
Centro Educativo San Isidro_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)



Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario_El Rosario	El Rosario (Nar)
Institución Educativa Bajo Sinai_Potosi	Potosi (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Santa Martha_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Departamental Los Heroes_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa San Martin De Porres_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa El Tablon Panamericano_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Centro Educativo Pompeya_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institución Educativa Monopamba_Puerres	Puerres (Nar)



Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)
---	------------------

AREA: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa De Desarrollo Rural De Berruecos Secundaria_Arboleda	Arboleda (Berruecos) (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario_Colon	Colon (Genova) (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_Iles	Iles (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Departamental Los Heroes_Pupiales	Pupiales(Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)



Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica San Francisco De Asis_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa Jose Antonio Galan_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institución Educativa Tecnica Municipal San Isidro_Ospina	Ospina (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan_El Peñol	El Peñol (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Pio XII_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Tecnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Instituto Teresiano_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Sapuyes (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa El Manzano_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Tecnico San Juan Bautista_Los Andes	Los Andes (Sotomayor) (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)



Institución Educativa Pedro De Adrada_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Alvarez_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simon Bolivar_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Gerardo_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa El Diviso_Barbacoas	Barbacoas (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)

AREA: PREESCOLAR

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Normal San Carlos_La Union	La Union (Nar)
Institución Educativa Rural La Victoria_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa San Antonio De Padua_Potosi	Potosi (Nar)
Institución Educativa Tecnica Promocion Social_Gualmatan	Gualmatan (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)



Institución Educativa Tecnica Agropecuaria Salinas_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte_Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa Jubanguana_Buesaco	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)

AREA: CIENCIAS NATURALES QUIMICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa San Martin De Porres_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa Maria Luz_Imues	Imues (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Santo Tomas De Aquino_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa San Juan Bautista_Santacruz	Santacruz (Guachaves) (Nar)
Institución Educativa San Luis Gonzaga_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Policarpa Salavarrieta_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)

**AREA: EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes_Potosi	Potosi (Nar)

AREA: FILOSOFIA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Politecnico Juan Bolaños_Alban	Albán (San Jose) (Nar)
Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Luis Carlos Galan_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa Simon Alvarez_Samaniego	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)

AREA: EDUCACION ARTISTICA MUSICA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Antonio Narino_San Pablo	San Pablo (Nar)
Institución Educativa De Comercio_Pupiales	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Pablo VI_Taminango	Taminango (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Belen_Belen	Belen (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Instituto Tecnico Girardot_Tuquerres	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Providencia_Providencia	Providencia (Nar)

AREA: EDUCACION RELIGIOSA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Las Mesas_El Tablon De Gomez	El Tablon (Nar)
Institución Educativa San Gerardo_Leiva	Leiva (Nar)

**AREA.CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Policarpa	Policarpa(Nar) (Nar)

AREA.ETICA Y VALORES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes_Potosi	Potosi (Nar)

AREA.CIENCIAS SOCIALES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Comercial San Luis_Aldana	Aldana (Nar)
Institución Educativa Jesús de Praga_Sandona	Sandona (Nar)
Institución Educativa Agropecuaria La Vega_San Bernardo	San Bernardo (Nar)
Institución Educativa San Pedro_Cumbitara	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I_La Llanada	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazon De Jesus_San Lorenzo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares	Linares (Nar)
Institución Educativa Policarpa_Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla La Llanada	La Llanada (Nar)

ARTÍCULO QUINTO.- VACANTES DEFINITIVAS PARA CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES: Las vacantes definitivas para cargos de directivos docentes que se ofertan en el Proceso Ordinario de traslados 2019, son las siguientes:

DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES



CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Agroambiental Santa Rosa	Belén (Nar)
Institución Educativa Jubanguana	Buesaco (Nar)
Institución Educativa Agropecuaria San Carlos	Colon (Genova)
Institución Educativa San Pedro	Cumbitara (Nar)
Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	El Peñol (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario	El Rosario (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús	El Rosario (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen	El Rosario (Nar)
Institución Educativa Rural La Victoria	El Tablón (Nar)
Institución Educativa San Francisco de Asís	Linares(Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I	La Llanada (Nar)
Institución Educativa San Gerardo	Leiva (Nar)
Institución Educativa Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Monopamba	Puerres (Nar)
Institución Educativa Colegio Nacional Ricaurte	Ricaurte (Nar)
Institución Educativa San Martin De Porres	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Simón Álvarez	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Valparaiso Bajo	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Santa Cecilia	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Manuel Briceño	San Pablo (Nar)
Institución Educativa San José de Chillanquer	Guachucal(Nar)
Institución Educativa San Antonio de Padua de Potosí	Potosí(Nar)
Institución Educativa Cunchila de Ospina	Ospina(Nar)
Institución Educativa Sebastián de Belalcazar	Sapuyes (Nar)

DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES

CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO
Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz	Albán (San Jose) (Nar)



Institución Educativa Comercial San Luis de Aldana	Aldana (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Mercedes	El Tablón (Nar)
Institución Educativa De Bachillerato	La Cruz (Nar)
Institución Educativa Juan Pablo I	La Llanada (Nar)
Institución Educativa Normal San Carlos	La Unión (Nar)
Institución Educativa Francisco De Paula Santander	Ospina (Nar)
Institución Educativa Policarpa	Policarpa (Nar)
Institución Educativa Juan XXIII	Puerres (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Pio XII	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Normal Superior Pio XII	Pupiales (Nar)
Institución Educativa Simón Bolívar	Samaniego (Nar)
Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús	San Lorenzo (Nar)
Institución Educativa Pablo VI	Taminango (Nar)
Institución Educativa Instituto Técnico Girardot	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves	Guaitarilla(N)
Institución Educativa Instituto Teresiano	Tuquerres (Nar)
Institución Educativa José Antonio Galán	Iles (Nar)

ARTÍCULO SEXTO. - DIRECTRICES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: El proceso ordinario de traslado se registrá por las siguientes directrices:

1. La presente convocatoria al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera, tiene como fin garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de decisiones para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.
2. En el Departamento de Nariño y sus municipios no certificados de acuerdo al más reciente reporte anual de vacantes con corte a 17 de octubre de 2019 se han generado vacantes definitivas en los cargos de docentes y directivos docentes, los cuales son objeto de la presente convocatoria.
3. Los traslados que se pretenden realizar, tendrán como origen la solicitud de los docentes o directivos docentes. Para ello, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, ha establecido unos criterios de priorización y un protocolo de calificación para conceder los traslados. Este último arrojará un puntaje final que ubicará al aspirante en determinada posición. Con ello quien obtenga el mayor puntaje en la vacante a la cual aspiró tendrá la posibilidad de ser trasladado.



4. Los docentes y directivos docentes interesados en el presente proceso ordinario de traslado, únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo de los que se encuentran ofertados.
5. Los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, sólo podrán inscribirse, para las vacantes de las áreas en las cuales fueron nombrados, en razón que su nombramiento obedece al concurso y su desempeño es evaluado en el cargo para el cual concursó.
6. Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979; pueden optar por vacantes en áreas específicas, de conformidad con los requisitos mínimos de formación para cada cargo docente, establecidos en la Resolución No 09317 de 06 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No 15683 de 01 de agosto de 2016 y adicionada por resolución 000253 de 15 de enero de 2019, mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional, adopta incorpora y adiciona el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente así:

NIVEL- CICLO- AREA	TITULO PROFESIONAL	
	LICENCIADOS	PROFESIONALES NO LICENCIADOS
Preescolar	Licenciatura en educación preescolar (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación infantil (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en pedagogía (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura para la educación de la primera infancia, Licenciatura en psicopedagogía, Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa, Licenciatura en educación especial, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial, Normalista superior	
Primaria	Licenciatura o normalista superior	
Matemáticas	Licenciatura en matemáticas (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en física (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas	Matemáticas, estadística (solo o con énfasis), Física, Ingenierías
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Licenciatura en ciencias sociales (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en historia (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en geografía (sólo con otra opción o con énfasis), Licenciatura en humanidades, Licenciatura en estudios sociales y humanos, Licenciatura en filosofía, Licenciatura en educación básica con	Sociología, Geografía, Historia, Derecho, Filosofía, Antropología, Arqueología, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Ciencias sociales, Ciencias políticas, Estudios políticos, Trabajo Social.



<p>Humanidades y Lengua Castellana</p>	<p>Licenciatura en lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en español y literatura, Licenciatura en literatura y lengua castellana, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana(solo o con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura, Licenciatura en lingüística(solo o con otra opción), Licenciatura en Lenguaje(solo o con otra opción), Licenciatura en Filología(solo o con otra opción), Licenciatura en filosofía y letras, Licenciatura en lenguas modernas español (solo o con otra opción), Licenciatura en idiomas.</p>	<p>Español y literatura, Estudios literarios, Filología e Idiomas, Lenguajes y estudios socioculturales, Letras-filología hispánica, Lenguas modernas, Lingüística, Literatura, Filosofía y letras, Comunicación social.</p>
<p>Ciencias Naturales Química</p>	<p>Licenciatura en biología y química, Licenciatura en química, Licenciatura en química y educación ambiental, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Química y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Biología, microbiología y afines, Bacteriología</p>
<p>Ciencias Naturales Física</p>	<p>Licenciado en física, Licenciatura en matemáticas y física, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Física, Ingeniería mecánica(solo o con otra opción), Ingeniería mecatrónica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería en energía, Ingeniería geológica, Ingeniería civil, Ingeniería de materiales, Ingeniería de petróleos, Ingeniería de metalúrgica, Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica(solo o con otra opción) o de automatización electrónica, Ingeniería de sonido, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería geológica, Geología, Ingeniería Física.</p>



<p>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</p>	<p>Licenciatura en ciencias naturales(solo con otra opción), Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental, Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales, Licenciatura en biología (solo con otra opción), Licenciatura en producción agropecuaria, Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología</p>	<p>Ecología, Biología (solo o con énfasis), Microbiología(solo o con énfasis), Ciencias ambientales, Ciencias ecológicas, Química (solo o con otra opción), Agronomía, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Producción Animal, Ingeniería Agroecológica</p> <p>Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Petroleos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Ingeniería ambiental (solo o con otra opción), Administración ambiental, Administración del medio ambiente, Ingeniería del desarrollo ambiental, Ingeniería de medio ambiente</p>
<p>Educación Artística Artes Plásticas</p>	<p>Licenciatura en artes, Licenciatura en arte y folklore, Licenciatura en arte y folklore y cultura, Licenciatura en artes plásticas(sola o con énfasis), Licenciatura en educación artística(sola o con énfasis), Licenciatura en formación estética, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística,</p>	<p>Arte, Artes plásticas (solo con énfasis o con otra opción), Bellas artes, Arquitectura, Diseño gráfico.</p> <p>Artes visuales, Medios Audiovisuales, Construcción</p>
<p>Tecnología e Informática</p>	<p>Licenciatura en tecnología e informática, Licenciatura en informática(solo o con otra opción), Licenciatura en diseño tecnológico(solo con énfasis), Licenciatura en electrónica, Licenciatura en mecánica, Licenciatura en tecnología, Licenciatura en enseñanza de las tecnologías, Licenciatura en educación industrial, Licenciatura en docencia de los computadores, Licenciatura en educación básica con énfasis en informática</p>	<p>Ingeniería de sistemas(solo o con otra opción), Ingeniería en informática, Ingeniería en teleinformática o telemática, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería mecánica, Ingeniería electrónica, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería de diseño y automatización electrónico, Administración de sistemas de información o de informática, Diseño multimedial(solo o con otra opción)</p>
<p>Filosofía</p>	<p>Licenciatura en filosofía(solo, con otra opción o con énfasis), Licenciatura en educación con énfasis en filosofía, Licenciatura en Ciencias Sociales con profundización en filosofía</p>	<p>Filosofía(solo o con otra opción)</p> <p>Teología</p> <p>Estudios en Filosofía</p>



<p>Idioma Extranjero Inglés</p>	<p>Licenciatura en educación biligüe(solo o con énfasis en inglés), Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa, Licenciatura en inglés(solo o con otra opción), Licenciatura en lenguas extranjeras(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en lenguas modernas(solo o con la opción de inglés), Licenciatura en filología e idiomas, Licenciatura en idiomas español-inglés, Licenciatura en inglés-español, Licenciatura en inglés como lengua extranjera, Licenciatura en lengua castellana e inglés, Licenciatura en lengua inglesa, Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades-inglés, Licenciatura en educación básica con énfasis en lenguas extranjeras(solo o con la opción de ingles), Licenciatura en filosofía y lenguas modernas, Licenciatura en Idiomas Español-Ingles, Licenciatura en Idiomas-Ingles</p>	<p>Filología e idiomas Idiomas Lenguas modernas Lenguas extranjeras inglés-francés Profesionales en Lenguas Extranjeras Profesionales en Negocios Internacionales y Lenguas Extranjeras.</p>
<p>Educación Artística Música</p>	<p>Licenciatura en educación musical(solo o con otra opción), Licenciatura en música(solo o contra opción), Licenciatura en arte y folklore y cultura, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación artística o música, Licenciatura en Preescolar Musical</p>	<p>Música, Bellas artes, Artes musicales, Estudios musicales, Formación musical, Interpretación musical, Artes Escenicas, Direccion de Banda, Musica Instrumental, Medios Audiovisuales. Maestro en Musica</p>
<p>Educación Física, Recreación y Deportes</p>	<p>Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes, Licenciatura en recreación y deporte, Licenciatura en cultura física y deporte, Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, Licenciatura en Pedagogia y Didactica de la Educacion Fisica Recreacion y Deporte, Licenciatura en Deporte, Licenciatura en Recreacion.</p>	<p>Actividad física y deporte, Ciencias del deporte(solo o con otra opción), Cultura física y deporte, Deporte (solo o con otra opción), Educación física, Entrenamiento deportivo o administración deportiva, Deportologia.</p>

7. SOLICITUD DE PERMUTA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE NARIÑO:
 Establecer los siguientes requisitos para radicar solicitudes de permuta libremente convenida, entre docentes y/o directivos docentes adscritos a la planta de personal del Departamento de Nariño, así:



REQUISITOS PARA DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
3. Que los permutantes ostenten la misma especialidad (anexar títulos académicos pregrado).
4. Visto bueno de los directivos docentes directores o rectores de los respectivos establecimientos educativos, cuando los docentes no ostenten el mismo título académico, pero están desempeñándose en la misma área.
5. Las permutas estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidad del servicio, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.

REQUISITOS PARA DIRECTIVOS DOCENTES:

1. Ostentar el mismo cargo con vinculación en propiedad.
 2. Que a uno o a los dos permutantes no les falte cinco años o menos para cumplir con la edad de retiro forzoso.
8. Las vacantes presentadas en el proceso ordinario de traslados serán susceptibles de ser modificadas única y exclusivamente por traslados que se generen con ocasión de cumplimiento de órdenes judiciales, situaciones de salud, amenaza o necesidad del servicio debidamente soportada.
9. Cuando un docente y/o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionadas en el proceso ordinario de traslados, no podrá desistir, por ninguna circunstancia de dicho traslado.
10. Los traslados se tramitarán una sola vez en el año(1), se exceptúan de esta regla los traslados por necesidades de servicio de carácter académico o administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo; para resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo, las permutas libremente convenidas y los originados por fuerza mayor, por motivos de salud o por amenaza.

ARTÍCULO SEPTIMO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Los docentes y directivos docentes que aspiren a participar en el proceso ordinario de traslados para el año 2019, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ostentar derechos de carrera como docente o directivo docente, esto es, que acredite nombramiento en propiedad e inscripción en el escalafón docente al momento de radicar su solicitud.
2. Haber aprobado la última evaluación de desempeño laboral. Este requisito aplica únicamente para los docentes y directivos docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002.
3. Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años o más en el establecimiento educativo donde actualmente presta sus servicios, propiedad que se contará desde la fecha de posesión del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO OCTAVO. - PROCESO DE INSCRIPCIÓN: este proceso se realizará diligenciando el formato de inscripción (disponible en la página web: www.sednariño.gov.co). Este se radicará en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC,



de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en las fechas establecidas en el cronograma fijado en la presente resolución, anexando los siguientes documentos:

- Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Penales y Fiscales
- Fotocopia del Acto administrativo de nombramiento en período de prueba, propiedad y acta de posesión
- Fotocopia de la última Inscripción, reubicación o ascenso en el escalafón docente.

ARTÍCULO NOVENO. - CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA CONCEDER LOS TRASLADOS: Las solicitudes de traslado presentadas por los docentes y directivos docentes, serán revisadas buscando dar aplicación a los criterios de priorización que se describen a continuación. Si el aspirante no cumple con dichos criterios, se procederá a calificarlo aplicando para ello el protocolo de calificación establecido en la presente resolución. Los criterios de priorización son los siguientes:

1. Tener una orden judicial de reubicación.
2. Ostentar la calidad de docente amenazado con riesgo extraordinario o extremo debidamente acreditado ante la unidad nacional de protección de víctimas.
3. Docente sin asignación académica. (Certificación del Rector donde se confirme que queda sin asignación académica).

Los anteriores criterios se aplicarán de manera ponderada, es decir que, si el primero no arroja una solución, se acudirá al segundo y así sucesivamente hasta adoptar la decisión.

ARTICULO DECIMO- PROTOCOLO DE CALIFICACION: Si los docentes inscritos para traslado no cumplen ninguno de los criterios de priorización, se aplicará el siguiente protocolo de calificación, siendo seleccionado para traslado, el educador que obtenga el mayor puntaje de calificación, entre los aspirantes en la vacante en la cual se postularon.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Tiempo de servicio prestado para el Departamento de Nariño como docente y directivo docente sin interrupción.	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED	1 punto por cada año completo laborado de manera continua
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento educativo donde se encuentra laborando actualmente	Según los documentos de la hoja de vida que reposa en la SED.	1 punto por cada año completo laborado



Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional.	Aportar copia autentica de los documentos que los soporten	10 puntos
Necesidad de traslado del docente o directivo docente a otro municipio por razones de salud, de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	10 puntos
	Presentar certificación de la EPS donde conste la discapacidad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero(a) permanente	15 puntos
Ser madre o padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia	10Puntos

PARAGRAFO: Cuando dos o más docentes o directivos docentes en igualdad condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - EVALUACION: Las solicitudes de traslado presentadas en el proceso ordinario de traslados 2019, serán evaluadas por parte de la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. -PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, una vez cuente con los resultados del presente proceso, publicará y comunicará los mismos a los interesados dentro de las fechas establecidas en el cronograma adoptado en la presente resolución.



Una vez finalizado el termino para publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, el educador deberá presentar ante la Secretaría de Educación Departamental la paz y salvo respectivo firmado por el Directivo Docente Rector y/o Director Rural del establecimiento educativo en el cual venía prestando sus servicios.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. -EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADO: Finalizado el procedimiento de publicación y comunicación, se expedirá los respectivos actos administrativos de traslados dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

PARAGRAFO: El docente o directivo docente receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia de presentación del educador a laborar en cumplimiento del traslado y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los cinco primeros días hábiles del inicio del calendario académico 2020. Dicha constancia deberá contener el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director Rural, considere pertinente.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. - En el evento en que un docente o directivo docente no sea trasladado en desarrollo de este proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. - Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Secretaría de Educación de Nariño y en las carteleras de la Oficina de Atención al Ciudadano.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. - Remítase copia del presente acto administrativo, al Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO. -El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los diecisiete (18) días, del mes de octubre de 2019.

DORIS MEJÍA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Revisó: LILIANA DEL CARMEN CAHVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G7

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2